

2014-00130-00 CONTESTACION DE DEMANDA.

raul romero duran <raulromeroduran@hotmail.com>

Lun 21/11/2022 8:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Soplaviento
<j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA..pdf; ANEXO 1.pdf; ANEXO 2.pdf;

3 ARCHIVOS.

RAUL ALBERTO ROMERO DURAN

ABOGADO

TEL: 312 6314265

Correo electrónico: raulromeroduran@hotmail.com

Soplaviento, 21 de noviembre de 2022.

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO.

E. S. D.

PROCESO: SOLICITUD DE DISMINUCIÓN A CONTINUACIÓN DE ALIMENTOS DE MENORES.

DEMANDANTE: OSMANY IBARRA SÁNCHEZ

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE RIVERA RIVERA

RADICADO: 2014-00130-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

RAUL ALBERTO ROMERO DURAN, mayor de edad, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me dirijo a usted con todo respeto, con el objeto de pronunciarme frente a la solicitud de disminución de cuota alimentaria admitida mediante auto de 30 de septiembre de 2022 y notificada a mi representada el día 09 de noviembre de 2022, a través de la empresa de correos 472, en los siguientes términos.

FRENTE A LOS HECHOS.

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO: Son ciertos.

CUARTO: Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

QUINTO Y SEXTO: No son hechos.

Ahora bien, en este punto me permito relacionar los gastos del menor JOSHUA SALETH RIVERA IBARRA.

- Alimentación: \$400.000
- Transporte escolar moto taxi: \$66.000
- Internet / tv cable: \$60.000
- Control ortodoncia: \$40.000
- Merienda escolar: \$44.000
- Servicio público gas: \$39.000
- Servicio público agua: \$22.000
- Servicio público energía: \$160.000
- Vestuario: \$120.000
- Corte de cabello mensual: \$24.000
- Aseo personal (perfume, desodorantes): \$40.000
- Diversión: \$80.000
- Escuela de fútbol: \$20.000

TOTAL: \$1.115.000

Asimismo, me permito indicar que la cuota recibida por el menor a través de su madre es de aproximadamente \$650.000, que es el equivalente al 20% de la pensión recibida por el demandado, y que esta cuota es recibida por la demandante estrictamente de la pensión del

RAUL ALBERTO ROMERO DURAN

ABOGADO

TEL: 312 6314265

Correo electrónico: raulromeroduran@hotmail.com

demandado sin tener en cuenta los otros ingresos que recibe este y los cuales no fueron tenidos en cuenta al momento de la fijación de la cuota alimentaria, como es el servicio de transporte que realiza el demandado en un vehículo de su propiedad tipo camioneta, marca Chevrolet d max, con placa MOM-579, por los departamentos de atlántico, bolívar sucre y córdoba.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Por lo anterior, me opongo a todas las pretensiones de demanda de disminución de cuota alimentaria.

PRUEBAS Y ANEXOS.

- Certificación de pago de escuela de futbol.
- Constancia de pago de transporte escolar moto taxi.
- Factura de internet / tv cable.
- Certificación de control ortodoncia.
- Factura de servicio público gas.
- Factura de servicio público agua.
- Factura de servicio público energía.
- Consulta de RUNT de vehículo MOM-579.

NOTIFICACIONES.

Al suscrito en la Calle 3 No. 10 - 47 de Soplaviento. Correo electrónico: raulromeroduran@hotmail.com

A la demandante en el barrio El Cañito Carrera 12 No. 6 - 50 de Soplaviento, dirección Ampliamente conocida. Manifiesto que la demandante no tiene correo electrónico.

Atentamente,



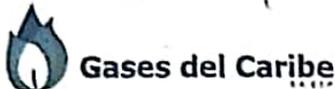
RAUL ALBERTO ROMERO DURAN

C.C. No. 72.289.332 de Barranquilla.

T.P. No. 174.279 del C. S. J.

Correo electrónico: raulromeroduran@hotmail.com

Teléfono: 312 6314265



Gases del Caribe

NIT. 890 101 691-2
VICILADO POR

Superservicios
REG NUIR 2-6001000-4

DATOS DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	48179617
Nombre:	SANCHEZ MUÑOZ ANA MARIA	
Dirección:	KR 12 CL 6 - 50	
Municipio:	SOPLAVIENTO - ATL	Estrato: 2
Uso del Servicio:	RESIDENCIAL	Ciclo: 899

CUPÓN PARA PAGOS: 209601904 **TOTAL A PAGAR:** \$395,466

DATOS DEL MEDIDOR	Lact. Actual (m3)	Lact. Anterior (m3)	Factor de Corrección	Consumo mes (m3)
Medidor: GC-56538-20	348	328	0,8956	20

Período Consumo: 22-SEP-21/OCT	Presión (PSI): 0,33	Temperatura (°F): 75,815	Cálculo Consumo: EC.MEDIDOR
---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Motivo de Estimación:
El Certificado de su Instalación Interna de Gas se encuentra Vigente.

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv. Sinc. 50534310)						
CONSUMO DE GAS NATURAL		57,485				
MODIFICACION CENTRO DE MEDICION		3,451	2,590		133,764	29
FINANCIACION GRAVADA BIENES Y SERVICIOS		253	342		13,083	32
RENTAS ON PERIODICAS RES. OBR		1,331	1,800		68,853	32
CONSUMO - RESOREGOMAS		11				
SUBSIDIO - RESOREGOMAS 45 45% Cont.		-5				
SUBSIDIO 50 00% Cont.		-28,742				
IVA		344				
INTERES DE MORA (Tasa 2,62%)			232			
Total Servicios:		34,128	4,964	39,092	215,700	
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Sinc. 52337010)						
SEGURO DEUDORES BRILLA		5,129				
SEGURO FACTURA PROTEGIDA		15,000	0			
CREDITO BRILLA		223,799	110,662		4,316,003	
INTERES DE MORA (Tasa 2,62%)			1,784			
Total Servicios:		243,928	112,446	356,374	4,316,003	



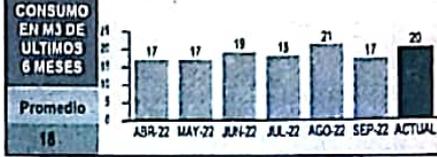
Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su Instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Aulorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

NOVEA PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES 20 M3 Especifica a 207 kWh Aplica 5 277-17 kWh	164 REPORTE DE EMERGENCIAS 01 8000 715 134	Pague sin recargo hasta: 11/11/2022
FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE:	TOTAL A PAGAR: \$395,466	
Saldo a Favor: 0	Meses de deuda: 1	
Valor en Reclamo: 0		

CUPÓN PARA PAGO: 209601904
No CONTROL 3027075252 Gm = \$1469 Tm = \$268 Dm = \$728 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$4356

FACTURA No. 2105778014	Página: 1
Fecha Factura: 27/OCT/2022	Mes Fact.: OCT-2022
Período Factura: OCTUBRE 2022	
Días Facturados: 30	Pague hasta: 11/11/2022



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO			
Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumido
0 a 20 M3	287424,0	20,0	57484,80

Convierte tu vehículo ya y empieza a ahorrar

Consulta tu taller más cercano en gascaribe.com

Brilla **CUPO DISPONIBLE:**

Opera como medio de Financiación No Bancaria. Consulta tu cupo en www.brillagasricaribe.com/tucupo

Brilla *Creciendo contigo*

éxito

Aprovecha en tu éxito tu cupo aprobado Brilla, conoce las diferentes ofertas que tenemos para ti y pégalo de manera fácil en tu factura del gas.

Compra: Electrodomésticos, celulares, mercado, moda, juguetería, motos AKT

Samir Más que una ferretería

TU CUPO BRILLA RINDE MÁS!

Agrándalo hasta \$6.000.000 millones de pesos. Solicita tu asesor en casa al **317 5154046**

0 AL PBX: 371 7800 Ext. 685 | 576 | 565 | 148

willson Ferretería Comercializadora

¡CONSTRUÍMOS SUEÑOS!

¡LLÁME Y LE ASESORAMOS!
605 363 1365
304 678 7700 - 608 324 4933

Construcción Electrodomésticos Computadores Celulares Tecnología

www.ferreteriawillson.com

Gases del Caribe NIT. 890 101 691-2 VICILADO POR LA S P REG NUIR 2-6001000-4

Nº CONTRATO: 48179817	
Número de Control: 3027075252	Página: 1/1
Ruta Reparo: 8995991050055100	CUPÓN PARA PAGOS: 209601904

(415)7707232377896(8020)209601804(3900)0000395466(96)20321111

afinia
Grupo epr

Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. NIT 901.380.949-1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.
MAJ: 17421049
Call Center: 119 - 4083300444
Dirección: Carrera 130 # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: 4222309
Total a pagar mes: \$ 140.750
Total documento por pagar: \$347.270
Fecha pago oportuno: 13/10/2022
Suspensión a partir de: 14/10/2022
No. Facturas vencidas: 1
Saldo anterior: \$ 206.520
Fecha emisión: 06/10/2022
Documento equivalente No.: 92202210003534
ID. de Cobros: 4222309266 - 11

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
SANCHEZ ANA MARIA
Usuario o suscriptor
SANCHEZ ANA MARIA
Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Carib

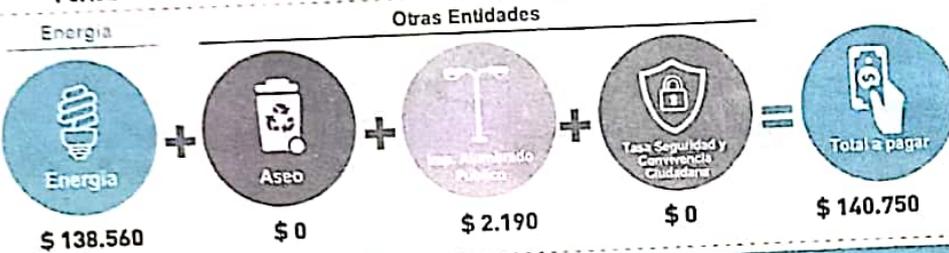
Dirección de suministro
CL 9B 6-136
EL CAÑITO
SOPLAVIENTO
B CHISPON
Dirección de Envío
CL 9B 6-136
EL CAÑITO
SOPLAVIENTO
SOPLAVIENTO



Resumen facturación mes

05/09/2022 - 06/10/2022

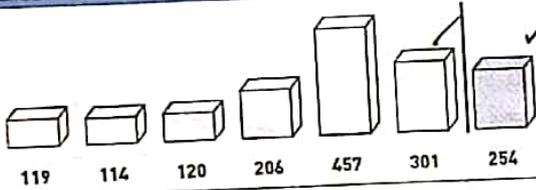
Periodo facturado



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 7,24

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 4% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREO, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemar AFINIA optó por la integración de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 42272/2020, Res. CREO 188/2020, Res. CREO 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 077/2018. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiaciones de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

Sabías que todas tus solicitudes, las puedes hacer **TÚ MISMO,** sin necesidad de intermediarios a través de nuestros canales virtuales. **FÁCIL, RÁPIDO, SEGURO** y sin salir de casa.

Ingresar a nuestra oficina Virtual en www.afinia.com.co o ubica nuestro centro de atención virtual.

afinia Grupo epr

Para consultas sobre su facturación lláma a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 4222309

ID de Cobro: 4222309266 - 11 / Titular: SANCHEZ ANA MARIA

Forma de pago Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
2	\$ 347.270

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001041 del 30 de junio de 2012. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorizados del impuesto sobre la renta, según decreto 2701 de diciembre 30 de 2016, abrogando de práctica retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merita asociativo, art 130 Ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" en conformidad con la establecida en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 141 de la Ley 1712 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el artículo 11 de la Ley 142 de 1994 (resolución No 001091 del 10 de junio de 2012). Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
13/10/2022	\$ 140.750

NIC:	4222309
Total a pagar mes:	\$ 206.520
Total documento por pagar:	\$206.520
Fecha pago oportuna	12/09/2022
Suspensión a partir de:	13/09/2022
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	05/09/2022
Documento equivalente No.:	92202209004525
ID. de Cobros:	4222309265 - 05

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago

SANCHEZ ANA MARIA

Usuario o suscriptor

SANCHEZ ANA MARIA

Estrato/Clasificación

Resid. Estrato 1 E.Carib

Dirección de suministro

CL 9B 6-136
EL CAÑITO
SOPLAVIENTO
B CHISPON

Dirección de Envío

CL 9B 6-136
EL CAÑITO
SOPLAVIENTO
SOPLAVIENTO



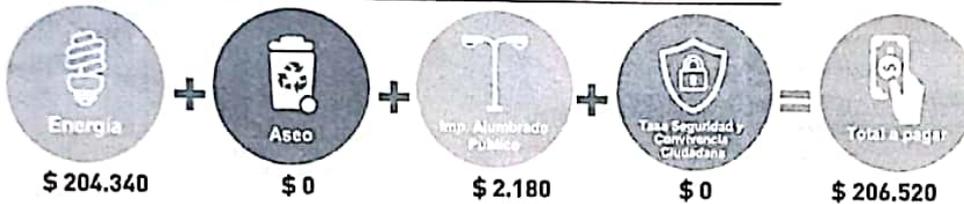
Resumen facturación mes

Periodo facturado

05/08/2022 - 05/09/2022

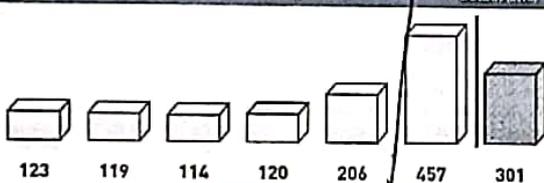
Energía

Otras Entidades



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 6,26

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 4% producto modificaciones normalizadas en el cargo de comercialización aprobadas por el MHE y CREO, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MHE 40272/2020, Res. CREO 188/2020, Res. CREO 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 077/2009. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Vuelven los Poloatierra

Conéctate a lo bien, Pégate a lo legal

Te invitamos a seguir nuestras historias de Seguridad, legalidad y ahorro en nuestras redes.

Con Juancho Marano

f AfiniaGrupoEPM @afinlagrupoepr Afinia Grupo EPM WWW.AFINIA.COM.CO afinia

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 4222309

ID de Cobro: 4222309265 - 05 / Titular: SANCHEZ ANA MARIA

Somos grandes contribuyentes según resolución No. 011093 del 10 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuestos a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2701 de febrero 10 de 2014, abstención de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura genera merito ejecutivo, art 310 ley 143 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la Factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1633 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 143 de 1994 resolución No. 001093 del 10 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuestos a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 206.520

Fecha de pago oportuna	Total a pagar mes
12/09/2022	\$ 206.520



Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldó





EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
CALLE 16 # 27-71 PARTE ALTA BALON BLANCO SANTA ROSA

E.I.S.P.D. S.A. E.S.P

NIT. 806.013.532-7

Factura de Venta No.
774144

SOPLAVIENTO

NOMBRE ANA SANCHEZ
DIRECCION CA?ITO
DIR.ENTREGA CA?ITO

MATRICULA
3437

CODIGO
302018200

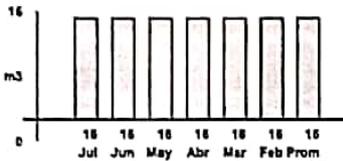
FECHA DE VENCIMIENTO VALOR A PAGAR
**** INMEDIATO ** 89.562**

USO Residencial CICLO 3
ESTRATO 1 0
FECHA DE SUSPENSION 2022-09-21 Meses V. 3

PERIODO DE CONSUMO DESDE HASTA DIAS FECHA EMISION
AÑO MES DIA AÑO MES DIA 2022 08 01 2022 08 31 31 2022-09-13

ULT.FECHA PAGO 2022-06-16 PERIODO DE COBRO
VALOR PAGO 22.335 AGO-2022

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES



ACUEDUCTO

DESCRIPCION	CONSUMO.MT3	VALOR REFERENCIA	VALOR APLICADO	TOTAL
CARGO FIJO		10.381	5.191	10.381
BASICO	16.000	2.129	1.065	34.068
COMPLEMENTARI	0	2.129	2.129	0
SUNTUARIO	0	2.129	2.129	0
TOTAL CONSUMO				44.449
SUBSIDIO/APORTE %	-0.5	VALOR	-22.225	
		INTERESES	333	
TOTAL ACUEDUCTO			22.558	

LECTURA ANTERIOR 0 LECTURA ACTUAL 0
TOTAL CONSUMO 16.000 PROMEDIO 16
No. MEDIDOR ESTADO MEDIDOR Sin Medidor

NOTICIAS DEL SERVICIO

El 1 de julio de 2020, debía realizarse el ajuste a la tarifa por consumo, conforme al Estudio de costo y tarifas y la Resolución No. 061 del 14 de junio 2016. Sin embargo, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha emergencia fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 por la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020 y posteriormente hasta el 30 de noviembre de 2020 conforme con la Resolución 1462 de 25 de agosto 2020; Así mismo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Resolución CRA 911 de 2020 "Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19", publicada en el Diario Oficial No. 51.260 de 18 de marzo de 2020; y Que el artículo 2 de la Resolución CRA 911 de 2020 dispuso la suspensión temporal, por el término en el que se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, de los incrementos tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. No obstante, la Resolución CRA 936 DE 2020, estableció que se debe reanudar la aplicación de los ajustes tarifarios suspendidos en el periodo de emergencia sanitaria.

INFORMACION FACTURA

Esta factura presta merito ejecutivo conforme a las normas vigentes (Derecho Civil y Comercial).

La reconexion del servicio no autorizada es causal de corte y terminacion del Contrato (Decreto 302 del 2000. Cap IV Art. 28 y 29.5)

Vigilada Superservicios SSPD

Resolucion Facturacion: 60000094114 del 2015/08/27

TOTAL A PAGAR SERVICIO ACUEDUCTO

22.558

SERVICIO	DESCRIPCION	AÑO/MES	No.CUOTA	SALDO POR PAGAR	VALOR MES
Cartera	CARTERA ANTERIOR A 202208				67.005.00
Acueducto	Ajuste a la decena	2022 08			-0.55

PUNTOS DE PAGO

Soplaviento
CALLE # 2 BARRIO ROMAN 3 # 546

Gerente General

TOTAL OTROS COBROS **67.005**

TOTAL A PAGAR **89.562**



E.I.S.P.D. S.A. E.S.P
NIT. 806.013.532-7

TOTAL A PAGAR
89.562

MATRICULA **3437**
FACTURA **774144**
NOMBRE ANA SANCHEZ
DIRECCION CA?ITO
PERIODO AGO-2022



E.I.S.P.D. S.A. E.S.P
NIT. 806.013.532-7

TOTAL MES
22.557

MATRICULA **3437**
FACTURA **774144**
NOMBRE ANA SANCHEZ
DIRECCION CA?ITO
PERIODO AGO-2022





SASHA TELEVISION
NIT: 901.437539.2
Sede principal Barrio el
cañito calle 10 # 12-22
soplaviento bolivar

Factura N° 30898167
Código Cliente N°: 30898167
Fecha Limite de Pago: 16/11/2022
Valor Mes: \$ **60000**
Facturas Vencidas: **1**

Nombre: OSMANI IBARRA
Dirección:
Municipio: Soplaviento
Estrato: 1

Cédula N° 30898167
Barrio: EL CAÑITO
Celular: 3145535201

PERIODO DE CONSUMO

Desde: 15/10/2022 Hasta: 15/11/2022
Valor Mes: 60000 Mes Facturado: Noviembre

Facturas Vencidas: **1** Total a Pagar: \$ **60000**

Observaciones: Estimado usuario, le recuerdo el pago oportuno de su factura. Evite la suspensión del servicio. Después de 2 facturas vencidas se suspende el servicio. Sin excepción.

Propietaria: Yulieth Ovalle Sierra. Celular: 3137487765



SASHA TELEVISION
NIT: 901.437539-2
Sede principal Barrio el
cañito Calle 10 # 12-22
Soplaviento Bolivar

Factura N° 30898167
Código Cliente N°: 30898167
Fecha Limite de Pago: 16/11/2022
Valor Mes: \$ **60000**
Facturas Vencidas: **1**

Nombre: OSMANI IBARRA
Dirección:
Municipio: Soplaviento
Estrato: 1

Cédula N° 30898167
Barrio: EL CAÑITO
Celular: 3145535201
Mes Facturado: Noviembre

Total a Pagar: \$ **60000**

*Transferencias Bancaria a: Cuenta de Ahorro BANCOLOMBIA # 48148190901
Propietaria: Yulieth Ovalle Sierra. Celular: 3137487765*



DRA. LILIBETH MARÍA ALFARO JIMENEZ
ODONTOLOGIA GENERAL Y ALTA ESTETICA
NIT.: 32941831

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CONSULTORIO
ODONTOLOGICO
DRA. LILIBETH ALFARO JIMÉNEZ**

CERTIFICA

Que, **JHOSUA SALETH RIVERA IBARRA**, identificado con T.I N° 1.120.561.370 de Soplaviento, Bol. Recibe tratamiento odontológico en esta entidad: **ORTODONCIA PREVENTIVA**, desde el día 13 de Enero del 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO ODONTOLOGICO	VALOR
INICIO DE ORTODONCIA SUPERIOR E INFERIOR	\$ 200.000
CONTROLES X \$ 40.000 MES	\$ 360.000
EXODONCIA DIENTES TEMPORALES X 8 \$ 20.000 C/U	\$ 160.000
TOTAL TRATAMIENTO	\$ 720.000

El tratamiento tiene una duración de 3 años, a la fecha solo se ha ejecutado el 25% del mismo.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes Noviembre de 2022, por solicitud de la parte interesada.

Cordialmente,

LILIBETH MARIA ALFARO JIMENEZ
C.C. N° 32.941.831 de San Estanislao
R.P. 27- 1488
Odontóloga

Barrio el Carmen, Cra. 40 N° 23 - 41 San Estanislao de Kostka, Bol.
Contacto: 321 816 2590

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente hago constar que, la señora OSMANY IBARRA SANCHEZ con cedula de ciudadanía N° 30.898.167 de Soplaviento-Bolívar, me cancela de manera mensual \$66.000 pesos por concepto de transporte de su hijo JHOSUA SALETH RIVERA IBARRA identificado con tarjeta de identidad N° 1.120.561.370 de Soplaviento-Bolívar, el cual debe ser transportado de su casa al colegio y del colegio a la casa de lunes a viernes, 22 días a la semana, siendo el valor por día de \$3.000 pesos.

Expedido en Soplaviento-Bolívar a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Guillermo Buelvas A

Guillermo A. Buelvas Avila
C.C: 1.051.419.936 de Soplaviento-Bolívar
MOTOTAXISTA



CERTIFICA

Que, Jhosua Saleth Rivera Ibarra, identificado con T.I N° 1.120.561.370 de Soplaviento – Bolívar, recibe clases de fútbol en esta entidad: MARSELLA FUTBOL CLUB, desde el año 2015

DESCRIPCIÓN DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
UNIFORME DEPORTIVO Y UNIFORME DE ENTRENAMIENTO	\$ 200.000
MENSUALIDAD	\$ 20.000
VIAJE A PLATO-MAGDALENA	\$ 150.000
VIAJE A TURBACO	\$ 80.000
VIAJE A CARTAGENA	\$ 80.000
VIAJE A MANATÍ - ATLÁNTICO	\$ 80.000

CARLOS MENDOZA G.
C.C: 19.896.133
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MOM579

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10017630428

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

LUV D MAX 3.0L 4X2

MODELO:

2009

COLOR:

PLATA ESCUNA

NÚMERO DE SERIE:

8LBETF3F490000354

NÚMERO DE MOTOR:

657288

NÚMERO DE CHASIS:

8LBETF3F490000354

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

3000

TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **17/12/2008**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)